



## Reglamento BRM (Brevets Randonneurs Mondiaux)

**Artículo 1:** Solo el **Audax Club Parisien tiene autoridad de sanción a nivel mundial para estos eventos.** El ACP registra todos los brevets. Cada brevet recibe un número de verificación. Estos se asignan cronológicamente según el momento de recepción. El ACP ha registrado todos los brevets desde su inicio en 1921.

**Artículo 2:** Los eventos brevet están abiertos a cualquier ciclista aficionado/a, independientemente de sus afiliaciones ciclistas, y que esté cubierto por un seguro. No obstante, el organizador podrá imponer restricciones a nivel local para gestionar correctamente el evento BRM (limitación de inscripciones, invitaciones, etc.). Cualquier ciclista menor de 18 años debe contar con el consentimiento de sus padres o tutores legales. (Brevet Chile se reserva el derecho de inscripción de menores de edad). Cualquier forma de vehículo impulsado por tracción humana es aceptable. La única estipulación es que el vehículo debe ser impulsado únicamente por el/la ciclista.

**Artículo 3:** Para participar en una brevet, cada participante debe completar un formulario de inscripción y pagar una tarifa de registro establecida por el organizador del evento. En algunos países, se debe firmar una renuncia de responsabilidad.

<https://www.brevet.cl/wp-content/uploads/2022/06/ANEXO-DE-EXENCION-DE-RESPONSABILIDAD.pdf>

**Artículo 4:** Cada corredor debe estar cubierto por un seguro de responsabilidad civil, ya sea grupal o personal.

**Artículo 5:** Durante el evento, se considera que cada participante está en un viaje personal. Cada ciclista debe viajar de acuerdo con todos los códigos de tránsito aplicables y obedecer a todas las señales de tránsito. La ACP, otros organizadores, el representante de la ACP y su asociación no pueden y no aceptan responsabilidad por cualquier accidente que pueda ocurrir durante el transcurso de una brevet.

**Artículo 6:** Para la conducción nocturna, cada vehículo debe estar equipado con luces delanteras y traseras, firmemente sujetas al vehículo. Las luces deben estar completamente funcionales en todo momento (se recomiendan enfáticamente luces de repuesto). Al menos una de las luces traseras debe estar en modo fijo (en

lugar de intermitente). Las y los participantes que no cumplan con todos estos requisitos, no podrán partir.

Las luces deben estar encendidas desde el anochecer hasta el amanecer y en cualquier otro momento en que existan malas condiciones de visibilidad (lluvia, niebla, etc). Cada participante, ya sea que viaje en grupo o solo, debe cumplir con este requisito a cabalidad. **¡Todo el mundo debe usar sus luces!** Cada ciclista debe usar un chaleco reflectante, arnés reflectante o algún otro dispositivo que tenga claramente material reflectante **en la parte delantera y trasera.**

Cualquier violación de estas reglas de conducción nocturna resultará en la descalificación inmediata.

**Artículo 7:** Cada participante debe ser autosuficiente. No se permiten vehículos de seguimiento ni apoyo de ningún tipo en la ruta. El apoyo personal solo está permitido en los puntos de control. Cualquier violación de este requisito dará lugar a la descalificación inmediata.

Al principio, si el organizador creara grupos, debido a que cada ciclista va a su propio ritmo, las y los participantes podrán salir del grupo en cualquier momento. Ningún participante puede ser considerado/a líder de grupo. Cualquier signo distintivo (jersey, brazalete, etc) o título (capitán de ruta) no están permitidos. Se requiere que cada participante se comporte de manera civilizada y que cumpla con todos los códigos, leyes y reglamentos de vehículos aplicables. Se requiere que cada participante respete las costumbres locales.

**Artículo 8:** En la partida, cada ciclista recibirá una tarjeta brevet y una hoja de referencia que indicará la ruta y la ubicación de los puntos de control. Cada ciclista debe permanecer en la ruta oficial, y si por algún motivo se saliera de la ruta, deberá volver a la ruta en el mismo punto antes de continuar. Es decir: no hay atajos o desvíos de la ruta, a menos que esto sea especificado por el organizador. Las y los ciclistas deben detenerse en cada punto de control para que se les selle la tarjeta brevet.

Los organizadores también pueden incluir puntos de control no anunciados (sorpresa) a lo largo de la ruta. Esto asegura que cada participante permanecerá en la ruta oficial.

El organizador debe utilizar las tarjetas brevet de ACP o las tarjetas brevet locales aprobadas por el ACP.

**Artículo 9:** Los organizadores pueden tener puntos de control sin la presencia de ningún miembro de la organización. En estos puntos de control, cada participante debe sellar su tarjeta brevet en un establecimiento local que el organizador especifique como un punto de control, así como una tienda de comestibles o una gasolinera, o validarla por medios digitales. La información del punto de control se encuentra en la tarjeta brevet, incluyendo la hora y la fecha (para brevet que se extienden más allá de 24 horas).

Para los puntos de control sin personal de la organización en los que no se dispone de medios para obtener un sello (llegada en medio de la noche, por ejemplo), el ciclista puede **(1)** enviar por correo electrónico una foto y la información de la llegada a dicho punto de control (hora, fecha, nombre completo y afiliación al club del ciclista) al organizador de la brevet; o **(2)** escribir en su tarjeta brevet algo que identifique un punto de referencia predeterminado o cartel del punto de control, anotando la hora y la fecha de su paso; o **(3)** proporcionar una boleta, indicando su nombre completo; o **(4)** proporcionar una foto del participante donde se note un punto de referencia (cartel de tránsito, por ejemplo) que certifique que estuvo en el lugar, o **(5)** validar su paso por un control electrónico (lectura de código QR, chip electrónico, etc.)

En todo caso, cada ciclista deberá marcar su tarjeta brevet en el espacio previsto para el punto de control, con la hora y la fecha correspondiente.

El organizador tiene la discreción de determinar qué opción se permitirá para un punto de control determinado.

Sellos de puntos de control faltantes, horas de puntos de control faltantes o pérdida de la tarjeta brevet (independientemente de qué tan lejos está el/la ciclista) resultará en la descalificación. Cada participante es responsable de ver que su tarjeta brevet sea completada correctamente en cada punto de control.

La homologación de una brevet a través de un registro GPS puede ser una solución adoptada por el organizador para todo o parte de la ruta. No obstante, el organizador debe dejar siempre la posibilidad de utilizar una tarjeta brevet.

**Artículo 10:** Los límites de tiempo generales varían para cada brevet según la distancia. Estos son: (en horas y minutos, HH:MM) **13:30 para 200km, 20:00 para 300km, 27:00 para 400km, 40:00 para 600km, y 75:00 para 1000km.**

Los ciclistas deben llegar al final de cada una de estas distancias dentro del límite de tiempo respectivo; los tiempos de control intermedios son una referencia para ayudar a mantener al ciclista dentro del límite de tiempo final. Además, las y los ciclistas deben llegar a cada punto de control entre la hora de apertura y cierre del punto de control y se calcula de la siguiente manera:

Apertura: 34 km/h (km 1 a 200); 32 km/h (km 201 a 400); 30 km/h (km 401 a 600); 28 km/h (km 601 a 1000); redondeado por minuto.

Cierre: 1 hora + 20 km/h (km 1 al 60); 15 km/h (km 61 a 600); 11,428 km/h (km 601 a 1000); redondeado por minuto.

Estos tiempos se anotan en la tarjeta brevet con la información de los puntos de control. Si un ciclista llega a un punto de control después de que este haya cerrado, el paso puede ser validado por uno de los medios enumerados en el artículo 9.

**Artículo 11:** Cualquier fraude, trampa o violación deliberada de este reglamento, resultará en la exclusión del/la participante de **todos** los eventos patrocinados por la ACP.

**Artículo 12:** Al llegar a la meta, cada ciclista debe firmar su tarjeta brevet y devolverla al organizador del evento. La tarjeta brevet se devolverá al ciclista

después de que se haya verificado su prueba y se haya emitido su número de homologación brevet. En caso de que el organizador pierda una tarjeta brevet, no se realizará ningún reemplazo al ciclista.

Las brevet no son eventos competitivos, por lo que no se realizan clasificaciones de ciclistas. Medallas conmemorativas para cada brevet y distancia están disponibles para su compra. Quienes deseen comprar una medalla, deben marcarlo en su tarjeta brevet. El pago de la medalla se solicita en la meta.

**Artículo 13:** Medallas: Las medallas que señalan la finalización exitosa de las brevet son: una medalla de bronce para 200km, una medalla de plata para 300km, una medalla bermellón para 400km, una medalla de oro para 600km y una medalla de plata para 1000km. El diseño de las medallas cambiará después de cada Paris-Brest-Paris (PBP). El costo de las medallas será establecido por el organizador del evento.

**Super Randonneur:** este título lo gana cualquier ciclista que complete una serie completa de brevet (200, 300, 400 y 600 kilómetros) en el mismo año calendario. También existe una medalla para quienes posean el título de Super Randonneur. Cada ciclista debe proporcionar la documentación de respaldo a su organizador brevet, así como su pago. El organizador podrá solicitar la medalla tras la verificación de los números de homologación de cada ciclista.

**Artículo 14:** Una brevet debe hacerse en solitario y no puede contarse como participación en otro evento celebrado al mismo tiempo.

**Artículo 15:** Todas las animaciones relativas a la BRM en un área geográfica, tales como clasificaciones, premios, desafíos, etc, tanto para ciclistas como para los clubes, son competencia exclusiva del representante ACP y su asociación.

**Artículo 16:** Los eventos de los organizadores sólo pueden ser programados en su área geográfica en el calendario de la ACP, cualquiera que sea el punto de partida. Los organizadores deberán utilizar obligatoriamente la tarjeta brevet de su propia zona geográfica. Un organizador (en particular, un club fronterizo) podrá aparecer en segundo lugar una vez en el calendario ACP como "organizador conectado" en otra área geográfica, con el acuerdo del representante de la ACP de esta área geográfica, teniendo la obligación formal de aplicar el primer párrafo de este artículo.

**Artículo 17:** Al participar en un brevet, las y los ciclistas aceptan la publicación de su identidad y el tiempo logrado en los resultados publicados por los organizadores. Su identidad nunca podrá ser utilizada con fines comerciales o ser transmitidos a un tercero para este fin.

**Artículo 18:** Cualquier participante que se inscriba y comience una brevet, acepta mediante estas acciones lo siguiente: Cualquier queja o pregunta sobre una brevet o su organización debe presentarse al organizador por escrito, dentro de

las 48 horas siguientes a la finalización de la brevet. El organizador revisará la queja y la remitirá, con una recomendación, a la “Commission des Randonneurs” de Audax Club Parisien de Francia o al representante local del ACP responsable fuera de Francia para una decisión final.

**Artículo 19:** Cualquier pregunta sobre la decisión final se enviará a la junta del Audax Club Parisien con recomendaciones del organizador y del representante del ACP. La junta del Audax Club Parisien será el árbitro final de cualquier queja o pregunta que surja y que no esté cubierta explícitamente en estas reglas.

Última actualización: Enero 2024

Reglamento original (en inglés):

<https://www.audax-club-parisien.com/en/our-organizations/brm-world/#rules>

Este reglamento se encuentra publicado en nuestra página web:

<https://www.brevet.cl/reglamento>